

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

AVISO

El Director **Sectorial Salud**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo AVISA a la señora **CLAUDIA CONSTANZA RIVERO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía número **41.698.635**, que este Despacho profirió Auto de Apertura y Formulación de Cargos dentro del Proceso Nº 002, por no evidenciarse el certificado de reporte en el sistema **SIVICOF** de informacion correspondiente a la cuenta anual con corte a 31 de diciembre de 2017 con vencimiento 15 de febrero del 2018. contra el cual no procede ningún recurso.

Se anexa copia íntegra del Auto de Apertura y Formulación de Cargos dentro del Proceso Nº 002.

Es de advertir que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Para todos los efectos se fija el presente aviso en la cartelera de este Despacho y en la página electrónica de la entidad, por el término de cinco (5) días.

Hoy 14 de marzo de 2018.

JAVIER ROSAS TIBANA Director Sectorial Salud

Siendo las 8 am del día 21 de marzo del 2018 se desfija el presente aviso.

Gloria Cristina Ramos Secretaria Sectorial Salud





"Una Contraloría aliada con Bogotá"

PROCESO Nº 002

AUTO DE APERTURA Y FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2018

Doctora
Claudia Constanza Rivero Betancur
Representante Legal de Capital Salud EPS-S.A.S
Calle 77 A No 12 A - 35
Código Postal 110221
Ciudad

REF: INICIO PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En ejercicio de la competencia atribuida en la Constitución Política, Art. 268, numeral 5 y Art. 272; Ley 42 de 1993, Ley 1437 de 2011 o Ley 1474 de 2011 y Resolución Reglamentaria 011 del 28 de febrero del 2014 de la Contraloría de Bogotá, la Dirección Sector Salud, ordena la apertura de proceso Administrativo y le formula cargos:

I. HECHOS:

El día 16 de Febrero la Dra. Luz Inés Rodríguez Mendoza constato que al ser consultada Capital Salud EPS-S.A.S en el sistema SIVICOF, no se evidencio el certificado de reporte de informacion correspondiente a la cuenta anual con corte a 31 de diciembre de 2017 cuyo vencimento fue el 15 de febrero de 2018.

II. TRAMITE ADELANTADO POR LA CONTRALORIA DE BOGOTA

III. CARGOS:

FORMULAR a la señora Claudia Constanza Rivero Betancur, identificada con cédula de ciudadanía. No. 41.698.635 en Calidad de Representante Legal de Capital Salud EPS-S.A.S, quien incurrió en las siguientes conductas que constituyen vulneración a la ley y al sistema de control fiscal:





"Una Contraloría aliada con Bogotá"

CARGO PRIMERO: Por no presentar la informacion correspondiente a la cuenta anual con corte a 31 de diciembre de 2017 de manera oportuna dentro del termino estabelecido en el articulo 13 de la Resolucion Reglamentaria No 011 del 28 de febrero del 2014 obstruyendo el cabal cumplimiento de las funciones de auditoria fiscal y vulnerando con esta conducta lo estabelecido em el articulo 101 de la Ley 42 de 1993.

IV. NORMAS INFRINGIDAS Y POSIBLE SANCIÓN:

Artículos 101 de la ley 42 de 1993, Resolución Reglamentaria 011 del 28 de febrero de 2014.

Serán aplicables las sanciones establecidas en el artículo 3 de la Resolucion Reglamentaria No 029 del 8 de Septiembre de 2017 en armonía con lo establecido en el artículo 50 de la ley 1437 de 2011.

V. TÉRMINO PARA RESPONDER

Se le hace saber al requerido que contra el presente acto no procede recurso alguno y que cuenta con el término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto para responder por escrito a cada uno de los cargos que se le imputa y aportar o pedir las pruebas que acrediten sus descargos.

VI. ADVERTENCIA

Se advierte al requerido que de no recibir respuesta dentro del término señalado, el proceso sancionatorio continuará su trámite con las pruebas que obren en el expediente.

VII. ANOTACIÓN DE QUE NO PROCEDEN RECURSOS Y DEL TÉRMINO SEÑALADO PARA DAR RESPUESTA

Atentamente.

JAVIER ROSAS TIBANA

Director Sector Salud

Proyectó y elaboro: Martha Sol Martínez Bobadilla, Asesora Dirección Salud